



INFORME

Teniendo en cuenta la Ley N.º 5.282 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, específicamente el Artículo 8º Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: inc. j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental.

En este sentido, se informa que en el mes de marzo se han suscrito los siguientes convenios y/o acuerdos:

1. A los 19 días del mes de marzo “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”.
2. A los 19 días del mes de marzo “CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”.
3. A los 19 días del mes de marzo “CONVENIO ESPECÍFICO NÚMERO 2 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)”.
4. A los 25 días del mes de marzo “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.





5. A los 26 días del mes de marzo “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.
6. A los 26 días del mes de marzo “CONVENIO ESPECÍFICO N° I DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

Asunción, 21 de abril de 2025.

